Modelo de Contrato N° 040/2016

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GÓMEZ**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CIMA S.A., domiciliada en RIO YHAGUY N° 1767 C/ ACÁ VERÁ, Fernando de la Mora Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por EDGAR BENIGNO GARCÍA SAMANIEGO, con Cédula de Identidad N° 868.793, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 316.269.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2016, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución FCV N° 813/2016.-

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

CIMA S.A.
Seguridad Total
Tel.: (595) 21 524-344
www.seguridadtotal.com.py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	46171610 -001	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	UNIDAD	UNIDAD	JOVISION	CHINA	1	2.500.000	2.500.000
2	46171610 -001	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	UNIDAD	UNIDAD	TOSHIBA	JAPÓN	2	500.000	1.000.000
3	46171610 -001	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	UNIDAD	UNIDAD	EIE	PARAGUAY	1	1.300.000	1.300.000
4	46171610 -001	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	UNIDAD	UNIDAD	JOVISION	CHINA	6	800.000	4.800.000
5	46171610 -001	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	UNIDAD	UNIDAD	VCP	PARAGUAY	1	1.500.000	1.500.000
6	46171610 -001	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	UNIDAD	UNIDAD	SANWA	CHINA	1	610.000	610.000
7	52161505 -998	Televisor de 42 pulgadas	UNIDAD	UNIDAD	TOKIO	CHINA	1	2.200.000	2.200.000
8	46171610 -001	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	UNIDAD	CAJA	VPC	PARAGUAY	1	600.000	600.000
9	46171610 -001	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	UNIDAD	UNIDAD	VPC	PARAGUAY	150	5.900	885.000
10	46171610 -001	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	UNIDAD	UNIDAD	CIMA	PARAGUAY	1	2.005.000	2.005.000
MONTO TOTAL									**17.400.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes diecisiete millones cuatrocientos mil.-
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Dirección General de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Veterinarias, en el horario de 08:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

CIMA S.A. Seguridad Total Tel.: (595) 21 524-344 www.seguridadtotal.com.py

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 09 del mes de diciembre del año 2016.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · DECANATO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO

Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GÓMEZ
Decana

CIMA S.A.
Seguridad Total
Tel.: (595) 21 524-344
www.seguridadtotal.com.py

EDGAR BENIGNO GARCÍA SAMANIEGO
CIMA S.A.